



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN Nº 1/2016, ORDINARIA, DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESUMEN INFORMATIVO

(incluye resumen informativo de la sesión y acuerdos adoptados en publicidad activa de información municipal, con disociación de datos protegidos)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y quince minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Jesús Ubiña Olmos (Grupo Popular).

GRUPO POPULAR

D^a María Matilde Molina Olmos; D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz (a partir del punto 3 del Orden del Día); D. Ángel Muñoz Román (Portavoz); D. Rafael Ochoa Villarrazo; D. Pablo Ariza Rojo.

GRUPO SOCIALISTA

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno –Portavoz-; D^a Raquel Ruiz Valderrama; D. Francisco Cazorla Bonilla; D^a Eva Navas Mancebo.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D^a Ámala Fernández Iglesias

No asisten los Sres./as Concejales/as:

GRUPO POPULAR

D. Álvaro Molina Crespo

GRUPO SOCIALISTA:

D. Jorge Espejo García

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL	2
1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-	2
A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN.....	2
2.- Mención Honorífica a D. José Antonio Mancebo García.-	3
A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7
3.- Actualización de retribuciones de empleados públicos municipales en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales para 2016.-.....	7
A.4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	9
4.- Solicitud de Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”.-.....	9



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

5.- Convenio entre Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada y los municipios y ELAS afectados para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.-	10
6.- Convenio para la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros.- 14	
A.5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS	17
7.- Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de ejecución del proyecto de sellado del vetedero de inertes ubicado en Polígono 9, parcela 354.-	17
A.6.- MOCIONES DE URGENCIA.....	19
B) PARTE DE CONTROL	19
8.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-.....	19
9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-	21
10.- Ruegos y Preguntas.-	21
10.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D ^a . Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida).-.....	21
10.1.1.- Ruego-Pregunta: Adquisición por el Ayuntamiento de parcela rústica de Paraje Vadillo y Cortijo Molino Mochón.-.....	21
10.1.2.- Pregunta: Procedimiento de selección seguido para la contratación de doce trabajadores en la Asociación Termalismo de Andalucía.-	22
10.1.3.- Ruego-Pregunta: Falta de presencia de Alhama de Granada en FITUR.- 23	
10.1.4.- Ruego-Pregunta: Fondos bibliográficos de Juan Gutiérrez legados/donados a la ciudad de Alhama, a su fallecimiento.-	24
10.2.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista).-.....	25
10.2.1.- Pregunta: Carácter inundable de la parcela rústica Paraje Vadillo y Cortijo Molino Mochón.-.....	25
10.2.2.- Pregunta: Reuniones mantenidas en el Ayuntamiento respecto a un futuro Polígono Industrial.-.....	26
10.2.3.- Ruego: Reforzamiento de la vigilancia y seguridad ciudadana, tanto de Guardia Civil como de Policía Local.-.....	27
10.2.4.- Ruego: Propuestas de cara a su inclusión en el Presupuesto General, Plan Provincial de Obras y Servicios, PFEA o similares.-.....	27
10.2.5.- Ruego: Elaboración del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Alhama.-.....	27
10.2.6.- Ruego: Espacio Escénico de Alhama.-.....	27
10.2.7.- Ruego: Reforzamiento de la seguridad ciudadana.-	28
10.2.8.- Ruego: Local de ensayo para la Coral de Alhama.-.....	28
10.2.9.- Ruego: Construcción de un aljibe público para los agricultores y ganaderos.-	29
10.2.10.- Ruego: Acondicionamiento de espacio público en San Diego.-.....	29

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

No se presentan Actas para su aprobación.

A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

2.- Mención Honorífica a D. José Antonio Mancebo García.-

Área funcional: Protocolo, Honores y Distinciones
Dpto: Distinciones Honoríficas
Expediente: 517/2015

DICTAMEN:

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 26 de enero de 2016, que resulta del siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento esta Corporación Municipal del fallecimiento de D. José Antonio Mancebo García, vecino de Alhama Granada.

Ha sido propuesto por el equipo de gobierno municipal y la Concejalía-Delegada de Fiestas y Cultura, la concesión de Mención honorífica especial de este Excmo. Ayuntamiento, en base a las atribuciones que recaen en su persona.

Las fiestas y tradiciones de un pueblo, son la esencia del mismo pueblo. Las fiestas y tradiciones, las conservan y mantienen los vecinos de sus pueblos. Y hay personas que tienen la virtud de conseguir enamorar a propios y ajenos, viviendo esas fiestas. Jose Antonio Mancebo era una de esas personas. Probablemente no hayamos conocido a nadie que haya conseguido entender, fomentar, vivir y disfrutar, fiestas, como el Carnaval de Alhama, como él lo ha hecho. Él ha conseguido algo que no es nada fácil: ser todo un referente de la fiesta alhameña, un embajador de nuestro pueblo, una de las máscaras más esperada. Una gran persona, admirada y querida por todo el pueblo.

Por todo ello, desde la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Alhama de Granada, se solicita esta mención honorífica a Jose, por su encomiable contribución a la labor de conservación y difusión del Carnaval de Alhama. Igualmente, se propone la creación de un premio a la mejor máscara típica “jameña”, que se denomine “Premio José Antonio Mancebo García”, con objeto de que se mantenga con carácter indefinido, a lo largo del tiempo. Para ello se espera contar con el apoyo del resto de representantes de los Grupos Políticos existentes en el Pleno, pues la propuesta es un justo reconocimiento a la persona inigualable de Jose, enamorado de su pueblo hasta la médula. Este reconocimiento se hace desde el máximo de los respetos, y con todo el afecto del mundo, tanto institucional, como personal, hacia él, su familia y amigos.

Considerando que por este Excmo. Ayuntamiento se ha aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 31 de julio de 2014, el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, con publicación en BOP de Granada, sin alegaciones y, por consiguiente, la aprobación inicial se entiende como definitiva.

Dicho Reglamento dispone en su artículo 43 <<Mención Honorífica Especial>>, que <<El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada a propuesta del Sr. Alcalde



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

podrá conceder Mención Honorífica Especial, a aquellos vecinos que, por sus cualidades, merecimientos o aptitudes, relacionados con el acontecer diario de Alhama de Granada o con especiales circunstancias de su propia vida, se hagan acreedores de las mismas. La Mención se hará pública en Sesión Plenaria, en el momento de su apertura, con exposición de motivos por el propio Alcalde, apareciendo en el acta de la Sesión y dándose traslado de la misma al interesado o a sus familiares más directos en escrito y papel especial al efecto>>.

Habiendo quedado justificados los méritos para hacerse merecedor de la Mención Honorífica Especial referenciada.

Considerando las atribuciones de esta Alcaldía, por virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 41.14.g del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo anterior, por el Sr. Alcalde se propone reconocer la labor en beneficio de la comunidad alhameña por parte de D. José Antonio Mancebo García, con Mención Honorífica Especial, a propuesta de esta Alcaldía, para su reconocimiento por el Pleno Municipal.

Vista la atribución del Pleno Municipal en esta materia, conferida por el art. 50.24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Comisión dictamina por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder a título póstumo "Mención Honorífica Especial" del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a D. José Antonio Mancebo García.

Igualmente, se aprueba la creación de un premio a la mejor máscara típica "jameña", denominado "Premio José Antonio Mancebo García", con objeto de que se mantenga con carácter indefinido, a lo largo del tiempo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Jesús Ubiña Olmos, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y de su Corporación, para la adopción de cuantos actos resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo finalizador de la vía administrativa al interesado, con expresión del régimen de recursos legalmente procedente".

DEBATE

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

A propuesta del Grupo Popular, y en este caso, de la Concejalía Delegada de Fiestas, se efectúa la presente propuesta a este Pleno.

Antes que nada, quería agradecer a D. David Correa Sánchez, que nos hiciese llegar una propuesta de reconocimiento, en unos términos similares, y a la par, porque tuvimos ocasión de comentarlo, y luego tuvo a bien efectuar dicha propuesta por escrito.

Las fiestas y tradiciones de un pueblo, son la esencia del mismo pueblo. Las fiestas y tradiciones, las conservan y mantienen los vecinos de sus pueblos. Y hay personas que tienen la virtud de conseguir enamorar a propios y ajenos, viviendo esas fiestas. Jose era una de esas personas. Probablemente no hayamos conocido a nadie que haya conseguido entender, fomentar, vivir y disfrutar, fiestas, como el Carnaval de Alhama, como él lo ha hecho. Él ha conseguido algo que no es nada fácil: ser todo un referente de la fiesta alhameña, un embajador de nuestro pueblo, una de las máscaras más esperada. Una gran persona, admirada y querida por todo el pueblo.

Por todo ello, desde la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Alhama de Granada, pedimos esta mención honorífica a Jose, por su encomiable contribución a la labor de conservación y difusión del Carnaval de Alhama. Igualmente, proponemos la creación de un premio a la mejor máscara típica "jameña", que se denomine "Premio José Antonio Mancebo García", con objeto de que se mantenga con carácter indefinido, a lo largo del tiempo. Esperamos contar con el apoyo del resto de representantes de los Grupos Políticos existentes en el Pleno, pues la propuesta es un justo reconocimiento a la persona inigualable de Jose, enamorado de su pueblo hasta la médula. Este reconocimiento se hace desde el máximo de los respetos, y con todo el afecto del mundo, tanto institucional, como personal, hacia él, su familia y amigos.

Antes de finalizar, quisiera agradecer la disposición de la familia y amigos más cercanos, aun siendo en circunstancias nada fáciles, aceptar la propuesta de esta Concejalía de Fiestas, de ser los pregoneros del Carnaval de Alhama de Granada de 2016, pues a nuestro entender, no hay mejor manera de recordar a una persona, poseedora de toda la gracia y salero del mundo, que con una exaltación de la fiesta más alegre de nuestra querida Alhama.

Nota de Secretaría: Aplausos de los corporativos y corporativas y público asistente.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Hacemos nuestras las palabras que Ángel ha leído. Jose no era muy de honores. Pero de todas formas, los que tuvimos la suerte y gran honor de ser sus amigos, sabemos que todos los honores son pocos. Ya no solo lo que suponía para la fiesta de Alhama y sus tradiciones, sino por su persona, su lucha hasta el final y su implicación en todo lo que la vida le ponía por delante. Por supuesto que nuestro voto va a ser a favor, de esta iniciativa y todo tipo de reconocimientos que se tengan a bien efectuar hacia su persona.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Desde el Grupo Socialista, como ya se expuso en las pasadas Comisiones Informativas, vamos a votar a favor. Consideramos que es justo y acertado este reconocimiento. Que conste en acta que hacemos propias y suscribimos las palabras dadas por el Concejal de Fiestas, desde al principio al final. Nos hacemos eco igualmente, de la propuesta que hizo en tal sentido el 2 de diciembre, por parte de D. David Correa Sánchez. Es la mejor persona que puede llevar el nombre de un premio de Carnaval. No hemos conocido a nadie que se haya implicado tanto en la fiesta. Desde el Grupo Municipal Socialista y Agrupación Local Socialista, queremos transmitirle a la familia nuestro más sentido pésame. Queremos decirle que Jose siempre estará en nuestro recuerdo. Y nos alegramos de que todos los Carnavales lleven un recuerdo de su persona, lo cual es justo y merecido.

Nota de Secretaría: Aplausos de los corporativos y corporativas y público asistente.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Nota de Secretaría: Aplausos de los corporativos y corporativas y público asistente.

Excepcionalmente, el Sr. Alcalde, en Presidencia de la sesión plenaria, da la palabra a D^a Laura Mancebo García, hermana del homenajeado D. José Antonio Mancebo García:

Me siento muy emocionada, por lo que me cuesta decir unas palabras. Gracias a todos. Como persona, no puedo hablar de manera imparcial, porque es mi hermano. Pero como máscara de Alhama, yo creo que la frase es esta: la máscara más esperada. Subía por la Placeta y tengo que decir que lo conocían nada más salir a la calle. Era muy alhameño y de su pueblo. Para todo siempre ha estado dispuesto. Lo llamaron para grabar un video, y asistía. Le daban premios y le daba igual. En vez de recogerlos, prefería ir a tomarse un quinto al "Tigre", es lo que más le apetecía. Os doy las gracias a todos. Por supuesto, a David, que es quien inició esto. A todos, de corazón. Desde donde esté, estará muy orgulloso, como lo está igualmente la familia. De verdad, gracias por el reconocimiento.

Nota de Secretaría: Aplausos de los corporativos y corporativas y público asistente.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Ruego le traslades a toda la familia, nuestro reconocimiento (dirigiéndose a D^a Laura Mancebo García).



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Incidencia: Durante el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz (Grupo Popular), siendo las 20:30 horas.

3.- Actualización de retribuciones de empleados públicos municipales en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales para 2016.-

Área funcional: Personal
Dpto: Retribuciones / Seguridad Social
Expte: 67/2016

DICTAMEN:

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 26 de enero de 2016, que resulta del siguiente tenor:

“Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de la Alcaldía en relación con las Retribuciones del Personal Funcionario y Laboral para el año 2008.

Según el artículo 19. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, <<en el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo>>.

Considerando que según dispone el art. 93.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública, continuando en su apartado 2 señalando que “las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado”.

Considerando que el Pleno Municipal ostenta atribución en materia de fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, a tenor del art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Popular) y tres abstenciones al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (dos del Grupo Socialista la



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Concejala del Grupo Izquierda Unida), elevar al Pleno Municipal la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Que las retribuciones del personal Funcionario y Laboral para el año 2016 experimenten un incremento global del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Intervención Municipal”.

DEBATE:

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Nosotros nos vamos a abstener en esta votación. El Grupo de Izquierda Plural o Izquierda Unida, votó en contra de esta Ley del Partido Popular, en el Congreso de los Diputados, por muchísimas razones. Y nos vamos a abstener y no vamos a votar en contra, porque no quiero que se entienda que desde el Grupo Izquierda Unida estamos en contra de una subida del 1% a los funcionarios públicos. Entendemos que la subida de los salarios debe estar en consonancia con la subida de la vida, con el IPC. No solamente a los funcionarios públicos, sino también al resto de trabajadores. Entendemos que se debería subir el salario mínimo interprofesional y otras muchos tipos de cosas. Entendemos que no es suficiente esta subida del 1%. Son imprescindibles otras medidas que tiendan a incentivar la capacidad de gasto de los trabajadores y las personas. Ello sin perjuicio de que en modo alguno estamos a favor de la Ley de Presupuestos del PP, y tampoco estamos a favor de que únicamente se suba a los funcionarios el 1%.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Igualmente, tampoco estamos de acuerdo con los Presupuestos aprobados en el Congreso, a propuesta del PP. De igual forma, compartimos que la subida no solo debería ser del 1%, sino en coherencia con la subida del IPC. No obstante, nuestro voto va a ser a favor. Aunque no sea suficiente, es justo, y por tanto, vamos a estar a favor de los trabajadores, y vamos a votar a favor.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

En cualquier caso, siempre es mejor una subida del 1%, que una bajada del 5, que se hizo con Zapatero al mando. Por supuesto, que nosotros también estamos a favor de que no solo a los funcionarios, sino a todo el mundo se subiera con arreglo al IPC, y que todo fuera un camino de rosas. Pero se ha hecho lo que en el momento se podía. Peor, como digo, hubiera sido una congelación o una bajada, como se hizo anteriormente.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta diez miembros de la Corporación (los seis presentes del Grupo Popular y los cuatro presentes del Grupo Socialista) y una abstención (Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

4.- Solicitud de Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio
Expte: 22/2016

DICTAMEN

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, de 26 de enero de 2016, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con la convocatoria de Subvención para Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, reguladas en las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas.

Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se presten los servicios previstos en el Taller de Empleo, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como jardinería y mejora del entorno urbano.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería competente en materia de Empleo de la Junta de Andalucía, una Subvención para Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”, acogiéndose a los beneficios de la Orden Reguladora citada en la parte expositiva,

Proyecto solicitado:

Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Actuaciones/especialidades:

- AGA309 Act. Aux. en Cons. y mejora de montes
- INA103_2 Fabricación de conservas vegetales.

Alumnos y módulos: 24 alumnos/as (12 por especialidad).

SEGUNDO: La Administración Municipal se compromete a:

- Financiar aquella parte de los costes del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería competente de Empleo
- Adaptación del puesto de trabajo para el supuesto de que sean seleccionados como alumnos y alumnas trabajadores o del personal de la Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo personas con discapacidad, para que éstas puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.
- Aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, como se indica en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, para aquellas instalaciones nuevas o informe sobre las actuaciones de la planificación preventivas realizadas durante el ejercicio anterior, antes de iniciar las actividades del proyecto.

TERCERO: Se efectúa declaración responsable de que se dispone de las licencias y autorizaciones de las distintas administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto.

CUARTO: Ayuda económica solicitada: 439.096,32 euros.

QUINTO: Facultar a D. Jesús Ubiña Olmos, Sr. Alcalde-Presidente, para la gestión de cuantas actuaciones resulten precisas en ejecución del presente acuerdo.

SEXTO: Dar traslado del presente acto a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería competente de Empleo, a los efectos oportunos”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

5.- Convenio entre Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada y los municipios y ELAS afectados para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.-

Área: Relaciones Institucionales y Convenios
Expte: 66/2016

DICTAMEN:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, de 26 de enero de 2016, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO Y CONSIDERACIONES LEGALES

El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que “la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local (...), tanto en servicio locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante convenios administrativos que suscriban”.

Por su parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía prevé en su artículo 83:

“1.- Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias”. En particular, su apartado 2 determina la posibilidad de formalizar convenios de cooperación.

Y en su art. 60, relación con el 61, dispone que la cooperación territorial ser reequirá por los principios generales de autonomía local, descentralización, eficacia, eficiencia, participación, planificación y calidad. Orientándose a la consecución de los fines determinados en dicho precepto.

La naturaleza del servicio, especialmente por su incidencia en la salud humana y el medio ambiente, hace necesario garantizar su correcta prestación, para lo cual las Administraciones intervinientes pueden proceder a la formalización del Convenio de cooperación propuesto.

Competencia municipal para la aprobación del Convenio: El artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, BRL, señala que “El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

b.- Medio ambiente urbano: en particular (...) gestión de los residuos sólidos urbanos...

Por su parte, el art. 26.1 señala que los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a.- En todos los municipios: (...) recogida de residuos.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Dichas competencias determinadas por el legislador básico estatal, vienen complementadas por la Ley de Autonomía Local de Andalucía (art. 9.6, siendo un servicio público básico de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía 8art. 31.2, en relación con art. 92.2d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Igualmente, atendiendo a la legislación del sector, se atribuye competencia a los municipios (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, art. 12.5.a) y art. 9 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

Debatido el asunto, la Comisión con el voto a favor de cuatro miembros (Grupo Popular) y resto de abstenciones al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (Grupo Socialista e Izquierda Unida), que dictamina elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la formalización del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

En particular, de conformidad con el objeto de dicho convenio, queda aprobada/ratificada la delegación en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, del ejercicio de la competencia para la prestación del servicio de recogida de residuos municipales.

SEGUNDO. Autorizar la firma de dicho Convenio a cargo del Sr. Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultándose al mismo para la gestión de cuantas actuaciones sean necesarias en su ejecución.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las partes firmantes de los Convenios, para su conocimiento y efectos oportunos”.

DEBATE

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Nosotros votaremos en contra de este punto, y no porque estemos en contra de que exista un tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Los servicios públicos deben estar ejecutados por entes públicos. Si un ente público delega en una empresa privada este tipo de servicios, algo no funciona bien. Por la merma que le supone a los trabajadores y trabajadoras del sector. Porque además supone que grandes empresas sigan ampliando sus beneficios, como es el caso de Fomento, Construcciones y Contratas. Estamos haciendo que las Koplowitz sigan aumentando sus beneficios, a costa de los derechos de los trabajadores, y de un servicio, que seguro que si se prestara íntegramente por un ente público, sería de más calidad. Entendemos que los servicios de recogida y tratamiento de residuos, tanto del



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Ayuntamiento como Diputación, deberían ser prestados directamente por entes públicos y por trabajadores públicos.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

En diversos puntos del texto del Convenio, se hace mención a un estudio de costes del servicio, y no nos consta que se haya efectuado el mismo, para llevar a cabo esta acuerdo de delegación.

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):

Se trata de regularizar la situación legal en que se encuentra el servicio de recogida de residuos, que desde hace muchos años viene siendo prestado por la Mancomunidad de Municipios, pero se quiere hacer efectiva para dotar de mayor seguridad jurídica a dicha delegación, mediante acuerdos expresos de los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas. Por consiguiente, en realidad no se está aprobando ahora la delegación y prestación efectiva del servicio por parte de Mancomunidad, sino regularizando dicha situación a través de un acuerdo expreso de delegación plenaria, para su constancia, como ocurre con otros componentes jurídicos del servicio por parte de Mancomunidad, que igualmente se están regularizando. Si se hiciera ahora un estudio de costes desde la perspectiva únicamente del Ayuntamiento de Alhama de Granada, sería complicado, porque lleva años prestándose de manera efectiva por parte de Mancomunidad.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Si no existe pega legal por parte del Secretario, por nuestra parte no tenemos inconveniente en su aprobación.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Todos estos acuerdos se vienen adoptando para regularizar el servicio, y la correcta ejecución y contratación del mismo.

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):

Con esta propuesta de acuerdo se trata de regularizar y dotar de mayor seguridad jurídica, para su constatación, la delegación de competencias que ya hizo efectiva este Ayuntamiento y el resto, de cara a la Mancomunidad de Municipios. Pero debe entenderse que este servicio ya viene prestándose por la Mancomunidad desde hace muchos años.

Como Secretario, y dada la situación que presenta este asunto, no tengo oportuno realizar advertencia para la no aprobación del asunto, en parámetros legales.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Grupo Popular):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Hay deficiencias en los archivos de Mancomunidad, y no aparecen o no figuran estos convenios y acuerdos, que doten de contenido jurídico preciso, tanto al servicio en sí, para su prestación por la Mancomunidad, como la contratación del mismo.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

La ventaja que nos ofrece que nos adecuemos ahora a ley, es que nos da la oportunidad, por ejemplo, de descolgarnos del servicio de Mancomunidad.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Que un servicio público, sea de gestión pública, es de lógica y normalidad. No es que se trate de una externalización de un servicio, como se dice ahora, sino de la privatización de un servicio. Por muchos acuerdos que se quieran hacer, en realidad es una privatización. Todavía hay bastantes pueblos en la provincia de Granada que siguen prestando el servicio de manera íntegramente pública. Ocurre, por ejemplo, en algún pueblo de la comarca de Baza, donde el Ayuntamiento sigue prestando el servicio de manera pública. Y además, es un pueblo con más anejos incluso que Alhama, con más dispersión. No es verdad la excusa de que se tiene que privatizar, porque si no, costaría mucho dinero. Si costara mucho dinero, las empresas no licitarían para prestar el servicio. Por tanto, votaremos en contra de este y cualquier otro acuerdo, que no suponga recuperar la potestad pública respecto al servicio de recogida de basuras.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

¿Te imaginas que todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad hicieran estos servicios de manera pública? Por ejemplo, si en un Ayuntamiento hay un camión para prestar el servicio, si se avería, no tendría medios para su sustitución. Y a este problema de medios materiales, podemos añadir los problemas que se puedan plantear para cubrir las correspondientes plantillas, en cada Ayuntamiento, si existen bajas laborales, etc.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta diez miembros de la Corporación (los seis presentes del Grupo Popular y los cuatro presentes del Grupo Socialista) y uno en contra (Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría absoluta).

6.- Convenio para la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros.-

Área: Relaciones Institucionales y Convenios
Expte: 34/2016

DICTAMEN:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, de 26 de enero de 2016, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la propuesta de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para la recogida selectiva de envases ligeros en el ámbito del Municipio de Alhama de Granada.

Competencia municipal para la aprobación del Convenio: El artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, BRL, señala que “El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

b.- Medio ambiente urbano: en particular (...) gestión de los residuos sólidos urbanos...

Por su parte, el art. 26.1 señala que los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b.- En los municipios con población superior a 5.000 habitantes, (...) tratamiento de residuos.

Dichas competencias determinadas por el legislador básico estatal, vienen complementadas por la Ley de Autonomía Local de Andalucía (art. 9.6, siendo un servicio público básico de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía 8art. 31.2, en relación con art. 92.2d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Igualmente, atendiendo a la legislación del sector, se atribuye competencia a los municipios (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, art. 12.5.a) y art. 9 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

Igualmente, atendiendo a la legislación del sector, se atribuye competencia a los municipios (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, art. 12.5.a) y art. 9 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.

Debatido el asunto, la Comisión con el voto a favor de cuatro miembros (Grupo Popular) y resto de abstenciones al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (Grupo Socialista e Izquierda Unida), dictamina elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la formalización del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para la recogida selectiva de envases ligeros en el ámbito del Municipio de Alhama de Granada.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

SEGUNDO. Ratificar la firma de dicho Convenio a cargo del Sr. Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultándose al mismo para la gestión de cuantas actuaciones sean necesarias en su ejecución.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las partes firmantes de los Convenios, para su conocimiento y efectos oportunos”.

DEBATE

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Seguimos con la misma. Aclarar que empresas como FCC, de las Koplowitz o de Florentino Pérez, se dedican a firmar contratos multimillonarios con entes públicos, de diversas escalas, desde Ayuntamientos hasta Ministerios. Y este tipo de prácticas fomentan negocios, muchas veces corruptos, mordidas que ahora mismo están a pie de actualidad, y demás diversas actuaciones de dudosa legalidad, como poco. Entendemos desde Izquierda Unida que este tipo de servicios, como públicos que son, deben ser ejecutados y prestados por entes públicos. Si una entidad pública, por lo que sea, se ve incapacitada o no puede prestar ese servicio, es que algo está haciendo mal. O que no se dedique a la prestación de servicios públicos o que se dedique a otra cosa. Pero un servicio público debe ser prestado por las entidades públicas. Todo lo que no sea eso, es fomentar la corrupción. Por eso mismo, seguiremos votando en contra.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

¿La duración del contrato es por un año, prorrogable?

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):

Así es.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Cuando el usuario compra o adquiere un producto envasado, paga una pequeña cantidad, que se destina a su reciclado. Esa cantidad la cobra Ecoembes, Ecoembalajes, y a su vez, esta entidad gestora del reciclaje, llega a acuerdos con empresas y entidades para la recogida selectiva. Yo no me imagino al Ayuntamiento montando cadenas de producción para empaquetar y hacer recogidas selectivas, la correspondiente clasificación y reciclado. Yo también soy defensor del papel que debe desempeñar lo público, pero este tipo de trabajos especializados no se asume bien que deban ser prestados directamente por entes públicos. Entiendo también que la empresa privada tiene derecho a existir. No puede entenderse todo el sector empresarial privado como un nido de corrupción.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

No quiero que se tergiversen mis palabras ni se confunda al personal. La empresa privada a la empresa privada, y la empresa pública a la empresa pública. Mi familia y yo llevamos toda la vida ganándonos el sustento con empresas privadas. Por filosofía y una forma de entender lo público, no creo que las empresas privadas puedan tener capacidad para prestar servicios que tendrían que ser prestados por entes públicos. Evidentemente, el Ayuntamiento no va a hacer la recogida de los yogures y hacer el reciclaje. No hablo de una prestación del servicio a nivel local, exclusivamente, sino que se puede llevar a una prestación supramunicipal, ya sea a nivel mancomunado, provincial o estatal. Mientras que se siga confundiendo lo público con lo privado, seguiremos mal. No digo, Jesús, que tú te hayas ido a comer con las Koplowitz, a la hora de la firma del Convenio, pero que todo se relaciona. Lo público, que se lleve por lo público, y lo privado, por lo privado.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Con Koplowitz no me he ido a comer, ni con los máximos accionistas, ni me iría.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta diez miembros de la Corporación (los seis presentes del Grupo Popular y los cuatro presentes del Grupo Socialista) y uno en contra (Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS

7.- Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de ejecución del proyecto de sellado del vetedero de inertes ubicado en Polígono 9, parcela 354.-

Área: Medio Ambiente
Expte:37/2016 (expte relacionado: 34/2015)

DICTAMEN

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras, de 26 de enero de 2016, que resulta del siguiente tenor:

“Dentro de las actuaciones que vienen acometiéndose desde la Concejalía de Medio Ambiente en distintas políticas y servicios ambientales, se ha adoptado por este Ayuntamiento un compromiso para evitar la acumulación y vertido de todo tipo de residuos en el término municipal.

Ocupan un lugar destacado cuantas actuaciones resulten precisas que impidan el vertido de residuos, principalmente, en zonas sensibles, como acontece con el suelo no urbanizable y más, si cabe, en suelos con protección especial.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

En dicha dinámica, se ha previsto adoptar cuantas medidas resulten precisas para evitar el vertido de residuos en la Parcela 354 del Polígono 9 (Llano de Dona), de titularidad municipal, lo cual se une a otras actuaciones en materia de control de residuos, como la reciente puesta en funcionamiento del Punto Limpio y la apertura de una Planta de tratamiento de escombros en el Municipio de Alhama de Granada.

En otro orden de consideraciones, debe recordarse a la población que está prohibido por la legislación ambiental correspondiente, el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier residuo en orden a evitar daños ambientales. Por dicho motivo, entre otras actuaciones, por Decreto de Alcaldía nº 34/2015, de 26 de enero, fue dictado Bando, en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para conocimiento general de la ciudadanía, respecto a la prohibición del abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier residuo en orden a evitar daños ambientales y, en particular en zonas que han podido verse más afectadas, como la parcela 354 del Polígono 9 (Llano de Dona).

En continuación con dichas actuaciones, por este Excmo. Ayuntamiento, dentro de la relación de prioridades de Concertación con Diputación de Granada, fue solicitada la redacción de proyecto de sellado del referido vertedero, habiéndose redactado el mismo por los servicios técnicos de Diputación.

A la vista de lo anterior, la Comisión dictamina con el voto a favor de cuatro miembros (Grupo Popular) y resto de abstenciones al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (Grupo Socialista e Izquierda Unida), elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la ejecución del Proyecto de sellado del vertedero de inertes ubicado en el Polígono 9, parcela 354 del Catastro de Rústica del TM de Alhama de Granada.

SEGUNDO: A tales efectos, se hace constar lo siguiente:

- Existe disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la actuación, al ser de propiedad municipal y no existir impedimento para la misma, sin perjuicio de la declaración de idoneidad urbanística, en su caso, y la licencia o autorización para las obras e implantación de usos.
- Compromiso de la Corporación para aplicación de los beneficios fiscales que resulten legalmente procedentes que graven la actuación.
- Compromiso de otorgamiento de licencia, así como del mantenimiento y conservación.

TERCERO: Comuníquese a la Consejería competente de medio ambiente de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos”.

DEBATE: No se produce.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.6.- MOCIONES DE URGENCIA

No se producen.

B) PARTE DE CONTROL

8.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 551/2015 hasta el 555/2015 y desde el 1/2016 a 21/2016, ambos inclusive.

DECRETOS PLENO Nº 1/2016, ORDINARIO, 28/01/2016

Nº DECRETO	MATERIA	EPÍGRAFE	ASUNTO	FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO (no disponible en prot datos)	DEPENDENCIA GESTORA
2015/551	CONTRATACION	SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO FINANCIERO Y CONTABLE	28/12/2015	2015/506		SECRETARIA
2015/552	ORDENANZAS Y REGLAMENTOS	ORDENANZAS FISCALES	APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	28/12/2015	2015/507		SECRETARIA/INTERVENCION/TESORERIA
2015/553	PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO	GASTOS Y ORDENES DE PAGO	GASTOS DICIEMBRE 2015	30/12/2015	2015/060		INTERVENCION
2015/554	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 22/12/15	21/12/2015	2015/034JGL		SECRETARIA
2015/555	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 29/12/15	28/12/2015	2015/035JGL		SECRETARIA
2016/001	CONTRATACION	SERVICIOS	CONTRATO ASISTENCIA JARDINERIA	08/01/2016	2016/007		SECRETARIA
2016/002	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS TUBERIA RIEGO PARCELA 9013 POLIGONO 25	12/01/2016	2015/145U		URBANISMO
2016/003	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS SEPARACION DE TERRAZA DEL INMUEBLE ANEXO MEDIANTE TABIQUE C/ ADARVE REMEDIOS, 40	12/01/2016	2015/111U		URBANISMO
2016/004	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS SUSTITUCION DE TEJAS DE PARTE DE LA CUBIERTA DEL INMUEBLE C/ PUENTE RUFINO, 8	13/01/2016	2015/154U		URBANISMO
2016/005	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS PICAR Y REVESTIR PARAMENTO INTERIOR C/ PONCE DE	13/01/2016	2015/179U		URBANISMO



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

DECRETOS PLENO Nº 1/2016, ORDINARIO, 28/01/2016

Nº DECRETO	MATERIA	EPÍGRAFE	ASUNTO	FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO (no disponible en prot datos)	DEPENDENCIA GESTORA
			LEON, 11				
2016/006	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS REPARACION ESCALERA Y PAVIMENTO DE ESTANCIA INTERIOR C/ CRUZ, 66	13/01/2016	2015/180U		URBANISMO
2016/007	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS SUSTITUCION PAVIMENTO C/ LLANA, 54	13/01/2016	2015/182U		URBANISMO
2016/008	OBRAS Y SERVICIOS	CEMENTERIO	TRASLADO DE RESTOS DE MANUELA BENITEZ CASTRO DESDE NICHOS Nº 320 AL Nº 15-K CEMENTERIO MUNICIPAL	14/01/2016	2016/019		SECRETARIA
2016/009	URBANISMO	DISCIPLINA URBANISTICA	RUINA FISICA INMINENTE C/ PEÑAS, 28	15/01/2016	2016/013		URBANISMO
2016/010			LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA DICIEMBRE 2015	15/01/2016			TECNICO DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO/TESTORERIA
2016/011			LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS DICIEMBRE 2015	15/01/2016			TECNICO DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO/TESTORERIA
2016/012	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	REVISION LIQUIDACION ICIO LICENCIA OBRAS CUARTO BAÑO C/ BAJA IGLESIA, 1	18/01/2016	2015/132U		URBANISMO
2016/013	PATRIMONIO	USO Y APROVECHAMIENTO	BASES LICITACION BARRA MUNICIPAL CARNAVAL 2016	18/01/2016	2016/002		SECRETARIA
2016/014	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS VALLA METALICA PARCELA 316 POLIGONO 17	19/01/2016	2015/195U		URBANISMO
2016/015	CONTRATACION	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	LIQUIDACION DE GASTOS DE LUZ PISTAS DE PADEL	20/01/2016	2015/087		TECNICO DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO
2016/016	PATRIMONIO	USO Y APROVECHAMIENTO	LIQUIDACION DE PUESTOS CARNAVAL 2016	22/01/2016	2016/021		
2016/017	SERVICIOS SOCIALES		11ª ASIGNACION RECURSOS PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL	22/01/2016	2015/260		SECRETARIA
2016/018	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	PLENO	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28/1/16	25/01/2016	2016/001PLENO		SECRETARIA
2016/019	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS CERRAMIENTO PARCELA CON PORTON C/ TEJAR BAJO, 44	25/01/2016	2015/024U		URBANISMO/SECRETARIA
2016/020	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	PLENO	RECTIFICACION ORDEN DEL DIA DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28/1/16	26/01/2016	2016/001PLENO		SECRETARIA
2016/021	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 7/1/16	05/01/2016	2016/001JGL		SECRETARIA



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

No se producen.

10.- Ruegos y Preguntas.-

10.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D^a. Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida).-

10.1.1.- Ruego-Pregunta: Adquisición por el Ayuntamiento de parcela rústica de Paraje Vadillo y Cortijo Molino Mochón.-

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Por la página web del Ayuntamiento se está difundiendo la noticia, de que se da por hecha la compra de la parcela del Molino Mochón, y me gustaría preguntar varias cosas. La primera pregunta qué es lo que el equipo de gobierno tiene pensado hacer en ese suelo. Quisiera aclarar que esa parcela tiene una protección especial, y por tanto, los usos que se pretendan dar a la misma están bastante tasados. Y quisiera saber por qué se va a hacer la compraventa, a través de otra operación crediticia, con lo que ello supone de pago de intereses para los alhameños y alhameñas, cuando existe otra figura legalmente reconocida, como es la recuperación pública o la expropiación cuando se cumplen una serie de requisitos, como de orden público y de interés público. Expropiación que siempre se pagaría mediante un justiprecio. Según se ha estimado por el equipo de gobierno, la compra saldría por unos 133.000 euros, pero no se ha hecho valoración. Si se hiciera una valoración, el precio podría ser inferior y se podría hacer por expropiación.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Desde hace tiempo, al tener conocimiento de que la finca en cuestión, estaba en el mercado inmobiliario, por salir a la venta procedente de entidad financiera, hemos estado interesados en su adquisición, por el evidente interés público que genera, dados los valores propios de la finca y su cercanía o proximidad con la localidad. No obstante, el precio por el que salió inicialmente, entendíamos que no respondía a la estimación con la que veníamos trabajando. Recientemente, hemos tenido conocimiento de que su precio de venta había bajado, y respondía a la estimación con la que trabajábamos. Incluso, entendemos, que está por debajo del justiprecio de la finca, de adquirir la misma por expropiación. Si aplicáramos los métodos y reglas de valoración de la normativa por la que se rige la expropiación forzosa, se adquiriría la finca por encima de su valor, el cual entiendo incluso que el precio al que se ha realizado oferta y reserva de compraventa, está por debajo del precio de mercado.

Esa finca tiene varios elementos de protección. Tanto por su carácter natural, como por Cultura, al estar en el entorno del Conjunto Histórico. Urbanísticamente, no tiene ninguna proyección. Esa finca se adquirió en su día por un valor muy elevado, y por eso llegó a un embargo, porque se compró con unas expectativas urbanísticas



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

que no tenía. Llegó a estar la finca por un valor que superaba los trescientos mil euros, luego bajó sobre los doscientos mil euros, y ahora entendemos que está a un precio razonable para su compra.

Sobre el destino de la finca, hay varias propuestas. Los huertos sociales son uno de los destinos primeros. También como zona de esparcimiento, recreo y uso público. Tiene dos edificaciones que se pueden rehabilitar.

10.1.2.- Pregunta: Procedimiento de selección seguido para la contratación de doce trabajadores en la Asociación Termalismo de Andalucía.-

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

A Ángel Muñoz Román, como Vicepresidente de la Asociación Termalismo de Andalucía, me gustaría hacer la siguiente pregunta. Parece ser que recientemente han tenido lugar la contratación de doce trabajadores en la Asociación, y me gustaría saber cuán ha sido el proceso de selección. Es un ente mixto, integrado por aportación pública y privada, entiendo que mayoritariamente pública, se nutre de fondos públicos, y no sé si algún ente privado tiene aportación a la Asociación. Como se nutre de dinero público y a los trabajadores se les paga con fondos públicos, me gustaría saber el procedimiento de selección. Porque me temo que no se hayan dado los requisitos de publicidad.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Cuando se renovó la última Junta Directiva, por parte del entonces Presidente en funciones de la Asociación y actualmente, también Presidente, se propuso que por parte del Ayuntamiento de Alhama, tuviéramos la última vocalía, y que la Vicepresidencia recayera en un representante del Ayuntamiento de Alhama de Almería. Pero en un acto de bondad por parte del representante de Alhama de Almería, se optó por asumir la vocalía que estaba destinada para Alhama de Granada, y así podíamos nosotros acoger la Vicepresidencia.

Ahora que se ha constituido la nueva ejecutiva, el proceso de selección del que nos hablas, ya estaría en marcha y honestamente no sé cómo se ha hecho. Hasta donde sé, y no es por la propia Asociación, es que se habían hecho consultas o sondeos al INEM, a nivel local, porque lo que se pretendía era contratar a gente de aquí, de Alhama. Pero la veracidad de esto no la puedo confirmar. No obstante, trataré de averiguarlo y si obtengo alguna información, la compartiré en el próximo Pleno.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Hay que tener especial diligencia porque el Ayuntamiento puede ser responsable civil subsidiario de todas las historias que pueda tener la Asociación.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Somos socios, como los otros sesenta.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Ya. Pero responde igual que el resto de socios. Pero creo que debía haber un seguimiento de este tipo de cuestiones.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Hay muchas cosas que desconocemos, y trataremos de ir preguntando e informándonos.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

O dejar el cargo.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Puede ser una opción. Pero de momento no lo tenemos planteado.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Sobre los últimos puestos de trabajo que se han publicado desde aquí, desde el Ayuntamiento, para cubrir la sustitución de Técnica de Igualdad del Centro de la Mujer, se está presentando muchísima gente, a la fecha, rebasa más de medio centenar. Lo que se quiere indicar, por tanto, que a poco que se tenga interés, a través de una publicidad adecuada, puede lograrse mucha participación. Pero si la pretensión es hacer trajes a medida, es otra forma de hacer las cosas.

10.1.3.- Ruego-Pregunta: Falta de presencia de Alhama de Granada en FITUR.-

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Por qué este año no ha estado Alhama en la Feria Internacional de Turismo. Todos los años, en mayor o menor medida, Alhama ha contado con presencia en FITUR. Es la Feria más importante en el sector, y es innegable su repercusión. Creo que el Ayuntamiento mandó algún tipo de publicidad, pero la publicidad no estaba expuesta. Yo no he estado en FITUR, pero tengo compañeros que por motivos de trabajo, han estado toda la semana, y me confirman que no solo no había stand de Alhama, porque es verdad que es una participación en la Feria costosa, pero dentro del stand de la provincia de Granada, no había ninguna publicidad de Alhama. Estuvo la Sra. Sandra, la Sra. Delegada, dándose un paseo por allí. La estuve escuchando en la entrevista, y creo que no nombró nada al pueblo de Alhama de Granada. En fin, es una pena que este pueblo, por el interés turístico que está levantando en los últimos años, no esté presente en una Feria como esta. Lo lamento, espero que no vuelva a ocurrir y que se tomen las medidas necesarias para que el año siguiente Alhama esté presente en la Feria, porque me consta que han sido muchas las personas que han ido a comprobar si Alhama estaba presente en la provincia.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Yo he estado varios años con representación de manera directa en FITUR. El desarrollo turístico de Alhama estos últimos años, que comentabas, es veraz, y este equipo de gobierno y yo personalmente, sabemos algo al respecto. De FITUR, te puedo decir, que muchas veces es ir a pasearse, y a decir que ha estado nuestro pueblo allí. No le vamos a quitar importancia a la feria, que la tiene. En FITUR, hay nueve pabellones, cada uno de ellos de varios miles de metros. De esos nueve pabellones, hay uno de Andalucía, en el cual hay un stand de unos 300 metros, de Granada, y dentro de ese stand, hay unos mostradores, donde está representada la provincia, sectorizada en las siete comarcas que se inventaron hace unos años. Cuando Alhama está en FITUR, tiene un pequeño espacio en un mostrador del stand, que no es más grande que el espacio de mesa que tengo asignado en este Salón de Plenos como Concejal, para su publicidad. Defender los 30 centímetros escasos de expositor de Alhama dentro del stand de la provincia, y que no te los quite otro pueblo, supone tener una persona permanentemente allí. Si no es el caso, hay que mandar los folletos para la representación de la provincia de Granada, pero resulta que o no te los colocan, o si lo hacen, luego llega uno y los quita o pone encima los suyos, para tener más sitio. ¿Hay gente que pregunta allí si está Alhama? Casualmente, hay gente de Alhama o relacionada con Alhama, que lo que le gusta es ver a su pueblo en otro sitio.

Nosotros ante esta situación, decidimos emprender acción por unas actividades y proyectos turísticos, con un retorno más directo e inmediato sobre el turismo de Alhama, y que da bastantes más resultados. Con eso no digo que no vayamos a estar más en FITUR, sino que se han tomado otras acciones, proyectos e iniciativas, que entendemos que tienen más resultado directo sobre el turismo de Alhama. El año pasado tampoco estuvimos, y sí nos respetaron la publicidad de Alhama. Este año, como el anterior, hemos hecho Alhama en Granada, Alhama en Málaga, u otro tipo de promociones, coincidiendo con esas fechas. Precisamente, el mes de enero es una fecha ideal para promocionar grandes eventos turísticos de Alhama, como es la Feria del Vino y el Carnaval. Hablar de la Feria del Vino o del Carnaval en FITUR, puede tener importancia, pero más se ve si lo hacemos en Granada capital o Málaga, donde puede tener mayor impacto y generar mayor afluencia de visitantes.

10.1.4.- Ruego-Pregunta: Fondos bibliográficos de Juan Gutiérrez legados/donados a la ciudad de Alhama, a su fallecimiento.-

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Juan Gutiérrez era oriundo de Alhama, vivía en Francia al tener que exiliarse por motivos políticos en la Guerra Civil, y falleció aproximadamente hace un año. Con motivo de su fallecimiento, ha legado toda su biblioteca a la ciudad de Alhama. Una de sus últimas voluntades, fue la de que toda su biblioteca estuviera en la biblioteca de Alhama, para conocimiento y difusión por toda la ciudadanía alhameña. Me gustaría saber qué destino y en qué situación están estos fondos bibliográficos. El interés de Juan, a lo que nos unimos nosotros, era que estos libros no se quedaran olvidados en una caja, sino que estuvieran para uso y disfrute de todos.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Hace un par de meses nos pusieron esto en conocimiento y nos acaban de pasar el listado de obras que contiene esa biblioteca. Estamos viendo con la bibliotecaria, primero, el nivel de interés, y segundo, dónde las colocaríamos. Hay que tener algo presente; el que dona algo al pueblo lo hace con su mejor voluntad y cariño. El Ayuntamiento admite la donación, pero claro, tenemos que ver qué hacemos con esa donación. Porque lo que puede ocurrir y no lo deseamos, es una donación de algo metida en una caja u olvidado, como ha podido ocurrir en otros momentos con otras cosas. Respecto de estos libros, estamos viendo con Mari Paz, dónde ubicarlos dentro de la Biblioteca. Porque ya viene de antiguo la falta de espacio en la Biblioteca, y estamos buscando opciones al respecto, para obtener mayor espacio. Por tanto, en contestación a esta cuestión, estamos al tanto del tema, y estamos estudiando los fondos para darle el mejor tratamiento, y que no sea una donación baldía.

10.2.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista).-

10.2.1.- Pregunta: Carácter inundable de la parcela rústica Paraje Vadillo y Cortijo Molino Mochón.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Respecto a la compra de la parcela de Molino Mochón, no sé si la misma o parte de ella, es zona inundable o no. No sé si se tiene conocimiento sobre este particular.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Hay una zona inundable, pero no es incompatible con muchas actividades. Es incompatible para la construcción, pero no para uso y disfrute y recreo.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

¿Es que la finca llegó a tener aprovechamiento urbanístico?

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

En el planeamiento general nunca ha llegado a producirse, pero parece ser que pudo barajarse. Ahora es inviable, por la protección de carácter natural y cultural.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Quiero hacer hincapié en esta cuestión. Porque cuando la Concejala era Lola, había unas expectativas urbanísticas muy fuertes sobre la finca. Aquello se compró por una serie de personas, y había unos intereses al respecto de dudosa legalidad. Por más que se explicaba que aquello era zona protegida, que allí no se podía construir, se seguía con esa idea, y se continuaban haciendo negocios con esa finca. Hasta que llegó Fiscalía y dijo que por ahí no se podía construir. No es nuevo en este Ayuntamiento, que en espacios protegidos, los negocios urbanísticos hayan estado a



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

la orden del día. Por suerte, y por la lucha de algunas y de algunos, se ha conseguido paralizar. Por eso, seguiremos con la mosca detrás de la oreja.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Ese espacio estuvo concatenado con otro inmueble urbano cercano a aquí, que tuvo un difícil tratamiento, que incluso en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, hubo discrepancias el respecto. Pero con la medida que adoptaría el Ayuntamiento de adquirir los terrenos, se garantizaría en definitiva, respetar el carácter público y de carácter natural de los terrenos.

10.2.2.- Pregunta: Reuniones mantenidas en el Ayuntamiento respecto a un futuro Polígono Industrial.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Sé que el Ayuntamiento está manteniendo reuniones para un futuro desarrollo de un Polígono Industrial. Me gustaría saber cómo va el resultado de las gestiones y conversiones al respecto.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

En el PGOU, existe una zona de suelo urbanizable para Polígono Industrial, para que nos entendamos, en la zona de la Cooperativa, que incluye dos sectores. No obstante, el planeamiento y expectativas que ofrece para su desarrollo es inviable, fruto de un planeamiento general que fue un desastre, como hemos dicho en otras ocasiones. Ello deriva, entre otras cuestiones, de la dificultad que supondría ejecutar un viario como sistema general, que supusiera una infraestructura de conexión entre la ciudad y el suelo industrial, que como digo hace inviable su ejecución.

Existe una alternativa a este desarrollo industrial, que vendría representada por los terrenos que va a continuación del actual Polígono Industrial. Dichos terrenos tienen el tratamiento por el Plan General como residencial, y se cambiaría su uso por industrial. Esta opción yo la veo más lógica. Con los propietarios de estos terrenos, también ha habido reuniones. Parte de los terrenos son propiedad de una empresa, que ha mostrado su acuerdo al respecto, y la parte de los terrenos de propiedad de particulares, algunos mostraron discrepancias que se están tomando en consideración. Si siguiera esto su curso, parte de los terrenos junto a la Cooperativa, de urbanizable industrial, pasarían a rústico, y los terrenos a continuación del actual Polígono Industrial, de residencial pasarían a industrial. Sobre estos terrenos, hay una parte afectada por una vía pecuaria, por lo cual hemos tenido reuniones con la Consejería de Medio Ambiente.

Toda esta problemática guarda relación con un Plan General que tenía muchos defectos, y no paran de salir a la luz. Yo ya manifesté esto en su día, y no para de verse ahora. El Plan General se aprobó por la Junta justo antes de las elecciones de 2011, pero no fue hasta octubre de 2014, cuando se subsanaron defectos de que adolecía. Pero no nos dejaron arreglar todo, sino aspectos puntuales. Ya estamos acometiendo los cambios y modificaciones oportunos en el PGOU, pero lo que ocurre es que los trámites son lentos y costosos económicamente.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

10.2.3.- Ruego: Reforzamiento de la vigilancia y seguridad ciudadana, tanto de Guardia Civil como de Policía Local.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Rogar al Ministerio, Subdelegación o a quien corresponda, que se refuerce la vigilancia de la Guardia Civil. Estamos asistiendo los últimos días a un incremento de los robos en cortijos y solicitamos un refuerzo de la vigilancia. Estamos en época de aceituna, y estamos padeciendo una ola de robos que no es normal.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Se ha hablado sobre el tema con la Guardia Civil. Y nos comunican que había coincidido con fechas en que había menos dotación de efectivos, y puede que las personas que hayan perpetrado los robos estuvieran al tanto. Y sobre nuestros efectivos, tenemos una plantilla de seis Policías Locales, uno está en comisión de servicios. De los cinco en activo, tenemos dos de baja, y no de vacaciones. Con lo cual, puede que los cacos hayan estado igualmente al tanto. Yo mismo he sido objeto de un robo.

10.2.4.- Ruego: Propuestas de cara a su inclusión en el Presupuesto General, Plan Provincial de Obras y Servicios, PFEA o similares.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Próximamente se aprobarán los Presupuestos del Ayuntamiento de 2016 y los Planes de obras y servicios, y me gustaría hacer una serie de propuestas para que se tengan en cuenta en los mismos.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Si se trata de propuestas de cara al Presupuesto, lo mejor sería plantearlas por escrito, o como alegaciones al mismo, para su adecuado tratamiento. Todas las propuestas son bienvenidas.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

10.2.5.- Ruego: Elaboración del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Alhama.-

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

El PEPRI ya se está licitando para su elaboración.

10.2.6.- Ruego: Espacio Escénico de Alhama.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Que se empiece con el espacio escénico que tanto necesita Alhama para el desarrollo de la cultura.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Estamos faltos de espacios culturales; es una necesidad, estamos en ello y queremos solucionarlo lo antes posible.

10.2.7.- Ruego: Reforzamiento de la seguridad ciudadana.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Estamos faltos de vigilancia, no solo de ámbito rural, sino urbana. Estamos faltos de Policía Local. Tenemos conocimiento de que hay una plaza de Policía local que no está en activo en la plantilla de Alhama, al encontrarse el funcionario en comisión de servicios fuera de la localidad. Al ser necesario por falta de dotación policial, que se reincorpore al servicio en plantilla de Alhama o se saque una plaza.

10.2.8.- Ruego: Local de ensayo para la Coral de Alhama.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Adecantamiento del local de ensayo de la Coral de Alhama. El local no tiene ni servicios ni agua.

Que se hagan locales para ensayos, actividades culturales, etc. Hay muchas asociaciones y colectivos de ámbito cultural, que no tienen lugar para ensayos y desarrollar sus actividades. Así ocurre con la Coral, grupos de música, comparsas de Carnaval, etc.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Efectivamente, estamos faltos de muchos espacios de cara a cultura. Por desgracia, en cuatro años y medio, no da lugar para hacer más de lo que estamos haciendo. Se podía haber hecho más en pasadas legislaturas y Corporaciones, de lo que se hizo. En fin, tenemos lo que tenemos, y no se trata de quejarse, sino ponernos manos a la obra.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Somos concededores de que la Coral ha solicitado un local adecuado para sus necesidades y hemos estudiado opciones al respecto. Estamos trabajando distintas posibilidades, y van unas encadenadas con otras, en función a distintas reubicaciones de espacios y dependencias de uso público. Es evidente que hay más demanda de espacios públicos, que espacios propiamente disponibles.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Como sugerencia, el Aula de teatro es muy grande y está totalmente desperdiciada. Allí podrían entrar varios locales para usos colectivos.

D^a M^a Matilde Molina Olmos (Concejala-Delegada. Grupo Popular):

Aquello se ha destinado a cochera de la Policía Local, que era otra necesidad.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Creo que para cocheras hay otros espacios públicos que se podrían utilizar.

D. Ángel Muñoz Román (Portavoz del Grupo Popular):

Aprovecho para deciros que mañana tienen lugar una serie de actos culturales, con motivo del 5º centenario de la muerte del Gran Capitán. Tendrán lugar unas charlas, que se hace conjuntamente con el Patronato de Estudios Alhameños. Se hará un esbozo sobre el Conde de Tendilla y Alhama, y después se presentará un libro de un autor granadino, que versa sobre el Gran Capitán, denominado "El último amor del Gran Capitán". El sábado 30 de enero se hará una ruta guiada, con carácter gratuito, en honor del Conde de Tendilla y el Gran Capitán, a cargo de Silverio Gálvez Moyano. Quedan invitados todos los que quieran asistir a tales actos.

10.2.9.- Ruego: Construcción de un aljibe público para los agricultores y ganaderos.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Conjuntamente con los anteriores, ruego que se construya un aljibe público para agricultores y ganaderos.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Ya se comentó que en el Ferial se recogiera el desagüe de las fuentes públicas, para que se concentraran allí en un aljibe. Y que nos sirviese tanto para abrevadero de ganado, como para temas de tratamientos fitosanitarios.

10.2.10.- Ruego: Acondicionamiento de espacio público en San Diego.-

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Portavoz del Grupo Socialista):

Que se acondicione el espacio público en San Diego. Se emite el ruego de que la entrada a Alhama por Carretera de Granada, junto al edificio plurifamiliar donde está el lavadero de coches, que también se acondicione.

D. Jesús Ubiña Olmos (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Casi en su día tenía yo que haberte hecho a ti el ruego. Se escaparon los promotores del edificio de cumplir con las labores de urbanización. En pasadas Corporaciones no se controló esto. Estamos de todas formas haciendo gestiones y



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

requiriendo que se nos cedan los terrenos, y una vez que pasen al Ayuntamiento, acometer los trabajos de urbanización.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Ubiña Olmos